



Comunicado de la Conferencia Episcopal de Costa Rica

Sobre el así llamado “aborto terapéutico”

“Dios no hizo la muerte; ni se goza en la pérdida de los vivientes” (Sab 1, 13)

Como Pastores enviados por el Señor a cuidar de las ovejas de su rebaño, especialmente de los más débiles e indefensos, sentimos el deber de iluminar una vez más, a nuestros fieles y a todas las personas de buena voluntad, acerca del derecho fundamental de la vida como regalo de Dios.

“Los derechos inalienables de la persona deben ser reconocidos y respetados por parte de la sociedad civil y de la autoridad política. Estos derechos del hombre no están subordinados ni a los individuos ni a los padres, y tampoco son una concesión de la sociedad o del Estado: pertenecen a la naturaleza humana y son inherentes a la persona en virtud del acto creador que la ha originado. Entre esos derechos fundamentales es preciso recordar a este propósito el derecho de todo ser humano a la vida y a la integridad física desde la concepción hasta la muerte” (Cf. Instrucción *Donum Vitae*, III).

Tristemente los medios de comunicación han informado del inicio de una campaña para presionar que se reglamente, y en el fondo promover, el mal llamado aborto “terapéutico” en Costa Rica.

Conviene recordar que: “Cuando una ley positiva priva a una categoría de seres humanos de la protección que el ordenamiento civil les debe, el Estado niega la igualdad de todos ante la ley. Cuando el Estado no pone su poder al servicio de los derechos de todo ciudadano, y particularmente de quien es más débil, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de derecho [...] El respeto y la protección que se han de garantizar, desde su misma concepción, a quien debe nacer, exige que la ley prevea sanciones penales apropiadas para toda deliberada violación de sus derechos” (Cf. Instrucción *Donum Vitae*, III).

Nos solidarizamos con las mujeres que, estando embarazadas, los médicos les aseguran que sus bebés no sobrevivirían fuera del útero. En esos duros momentos, la sociedad debe acompañar, apoyar, cuidar y amar a ambos: a la mujer embarazada y a su bebé.

Al abortar a un ser humano en gestación sólo por tener anomalías, se está diciendo que un bebé con una discapacidad tiene menos derecho a vivir que un bebé sano, lo cual constituye una grave discriminación en contra de la dignidad humana.

Una sociedad verdaderamente humana y cristiana no mataría a sus miembros más débiles, sino que preferiría amarlos, cuidarlos y apoyarlos, incluso si sus capacidades



especiales son incompatibles con la vida. Es fácil amar al niño perfectamente sano; pero la verdadera medida del amor es cuando amamos a quienes no tienen esa salud perfecta.

Todo aborto provocado, también el mal denominado “terapéutico”, es moralmente reprochable, porque supone la muerte de un ser vivo, inocente y totalmente indefenso. El fin bueno, supuestamente salvar la vida de la madre, no justifica el acto malo, la muerte provocada del hijo que está por nacer.

Cuando se presenta que una mujer enferma queda embarazada, el médico y el personal sanitario tienen la obligación de cuidar y proteger ambas vidas humanas.

Respecto de aquellas madres con enfermedades que requieran tratamiento médico pueden ser tratadas, hospitalizadas y, de ser necesario controladas, en unidades de cuidados intensivos, quimioterapia, etc. En estos casos éticamente es aplicable el principio moral del “doble efecto”, es decir, se puede utilizar el tratamiento adecuado para la madre. Si por efecto no querido del tratamiento médico la persona no nacida muere, no se trataría de un aborto procurado.

En la esperanza que nos anima, se sabe que en la práctica médica actual, y gracias a nuestro sistema de seguridad social universal, no existe ningún presupuesto donde la vida humana concebida deba ser intencionalmente destruida por medio del aborto, so pretexto de proteger la vida de la madre.

Como Pastores de la Iglesia en Costa Rica, rechazamos la así llamada campaña a favor de la aplicación del así llamado “Aborto Terapéutico”, contemplado por el Código Penal de 1973, en su artículo 121, una norma obsoleta por su distancia con el avance de la ciencia en la actualidad. Dicha campaña constituye en el fondo un intento de introducir la práctica del aborto legal en nuestro país, en clara contradicción con la inviolabilidad de la Vida Humana (art. 21 Constitución Política), consagrada en nuestro sistema jurídico.

Exhortamos a nuestros fieles y a todas las personas de buena voluntad, a no dejarse impresionar por estos razonamientos alejados de la realidad y que buscan introducir la cultura de la muerte en nuestra sociedad; recordemos que nuestra Nación se ha fundado en los valores de respeto a la vida humana. También instamos a todas las personas, y con todo respeto a las respectivas autoridades, a rechazar este intento de introducir la práctica injustificable del aborto en nuestro país.

Elevando nuestra oración al Señor, por intercesión de Santa María Reina de los Ángeles, para que nuestra sociedad sea siempre regida por los valores de la Vida y la Solidaridad.

Dado en San José, 28 de setiembre de 2017

Mons. José Rafael Quirós Quirós
Arzobispo de San José
Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica